



DECRETO ALCALDICIO N° 2517

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 29 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 53 de fecha 22.08.2019 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Público Art. 10. "En casos de Emergencia, Urgencia o imprevisto" para la adquisición de material de construcción destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, el día viernes 17 de julio de 2019 y que significo pérdida total de la vivienda ubicada en Villa Jardín, Calle Los Nardos N° 92 Requinoa, se cotizo al Proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 800.000. iva incluido.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para el Servicio adquisición de materiales de construcción destinados a apoyar los trabajos de reconstrucción de vivienda que fue afectada por incendio estructural, el día Viernes 17 de Julio del año en curso, que significo pérdida total de la vivienda ubicada en Villa Jardín, Calle Los Nardos N° 92, de propiedad de la Sra. Eliana de las Mercedes Madariaga Silva, C.I. [REDACTED] Se cotizo al Proveedor FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION JUANITO, Rut: 7.331.039-1, por un monto de \$ 800.000. iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 216.24.01.001. "Fondos de emergencia" Programas sociales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FDB/fob.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo